



## NOTA INFORMATIVA

### PROGRAMA MONETARIO DE ABRIL 2013

#### **BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%**

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento.

Esta decisión obedece a que la inflación se encuentra en el rango meta en un contexto de crecimiento económico cercano a su potencial.

El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar ajustes futuros en los instrumentos de política monetaria.

2. La inflación en marzo fue 0,91 por ciento, de los cuales 0,38 puntos porcentuales obedecen al alza en los precios de matrícula y pensiones de enseñanza. La inflación de los últimos 12 meses pasó de 2,45 por ciento en febrero a 2,59 por ciento en marzo. La tasa de inflación subyacente de marzo fue 0,87 por ciento (3,48 por ciento en los últimos 12 meses) y la inflación sin alimentos y energía fue 0,95 por ciento (2,59 por ciento en los últimos 12 meses).

Se proyecta una convergencia de la inflación al centro del rango meta en los próximos meses, debido a la mejora en las condiciones de oferta de alimentos, a un ritmo de actividad productiva cercano a su potencial y a expectativas de inflación ancladas en el rango meta, en un entorno en el que persisten indicadores débiles de la producción mundial.

3. Los indicadores actuales y adelantados de la actividad productiva muestran que el crecimiento de la economía peruana se ha estabilizado alrededor de su nivel sostenible de largo plazo, aunque los indicadores vinculados al mercado externo muestran aún un desempeño débil.
4. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
  - a. Depósitos *overnight*: 3,45 por ciento anual.
  - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,05 por ciento anual.
  - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,05 por ciento.
5. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 9 de mayo de 2013.

Lima, 11 de abril de 2013